

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-05-2022. A despacho la presente sucesión, la parte interesada a través de su abogado está solicitando la corrección al nombre de la solicitante.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1012

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00408-00
SOLICITUD: SUCESION INTESTADA MÍNIMA CUANTÍA
SOLICITANTE: YULIANA MARIN VALLEJO
CAUSANTE: CARLOS ALBERTO OSSA GALLEGO

Vista la constancia secretarial y por petición de la parte interesada, se dispone:

Corregir el nombre de la solicitante, en el sucesorio del asunto, por petición de la parte interesada a través del apoderado.

En consecuencia téngase como nombre de la solicitante del sucesorio, para todos los efectos procesales, a YULIANA MARIN VALLEJO y no a YULIANA MARIN GALLEGO, como por error se ha mencionado en autos del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b0675b4410ab15967b6d6016031355d2a93ab2e20b89b82003a675ac9f4cae**

Documento generado en 16/05/2022 07:31:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**